Asunción, 25 de Julio del 2019.

Contratación Directa PAC Nº 20/19 – ID N° 362601

"ADQUISICION DE PERIODICOS"

Informe de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **PAC N° 20/19 - ID N° 362601** "Adquisición de periódicos".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por providencia de fecha 05 de julio de 2019 por el titular de la Dirección de Operativa de Contrataciones y designo a los siguientes funcionarios de la Dirección a su cargo para realizar la evaluación y comparación de ofertas , el Comité Evaluador se encuentra conformado por:

- **Cp. Verónica Gómez.**
- **Lic. Juan Benítez.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 8 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL G.
DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD	**Lote 1 Gs. 22.500** **Lote 2 Gs. 22.500**
BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS	**Lote 1 Gs. 24.900** **Lote 2 Gs. 24.900**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: La Sra. Patricia Lovera, representante de la firma Banca Marín – Servicios Publicitarios, presenta los siguientes comentarios:

a) ***Observación 1:*** La firma Diario Express de Alfredo Lird presenta en forma física el certificado de cumplimiento de IPS con vencimiento al 17 de junio de 2019, pudiendo ser encontrado a la fecha en estado de mora y contraviniendo el Art. 40 de la Ley 2051/3 "De Contrataciones Públicas".

a.1) El comité evaluador ha consultado en el portal del Instituto de Previsión Social observándose que el último pago abonado por la empresa Diario Express, fue realizado en el mes de MARZO 2019 CON VENCIMIENTO AL 17 DE JUNIO DE 2019.

a.2) Asimismo, se ha solicitado vía correo en fecha 23 de Julio de 2019; Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, a la fecha de la apertura de ofertas. Al respecto se transcribe lo dispuesto de la Resolución DNCP N° 2490/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA

LA UTIIZACION DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N°. 2051/03"; Art. 3°Uso: Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

a) Cumplido el plazo no se ha recibido contestación al pedido realizado por parte del Oferente. Al respecto se transcribe lo dispuesto en el Art. 7° de la Res. DNCP 2490/19 "Computo de Plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

b) **Observación 2:** El Certificado de Origen de la firma Diario Express de Alfredo Lird, en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, dice su actividad "Courrier puerta a puerta".

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Conforme a las condiciones determinadas en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** de la Carta de Invitación y en concordancia a lo establecido en el Decreto Nº 3719/2015, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTE	Diario Express de Alfredo Lird	Blanca Marín _ Servicios Publicitarios
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	CUMPE	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(Personas físicas)**	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Persona Jurídica)	N/A	N/A

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Personas Jurídicas)	N/A	N/A

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

La empresa Diario Express de Alfredo Lird, presenta el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, con vencimiento al 17 de junio de 2019, verificándose dicha situación en el portal del Instituto de Previsión Social. Asimismo, se ha solicitado a la mencionada empresa, la presentación del documento, para proseguir con la evaluación de ofertas, hasta la fecha sin respuesta por parte del Oferente.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, establece:** "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:... **k)** las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;*"

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, en atención a la fundamentación mencionada ut supra y se prosigue con la evaluación de la siguiente oferta presentada.

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Los documentos sustanciales presentado por la empresa **BLANCA MARIN _ Servicios Publicitarios** y asentados con la descripción CUMPLE/SIPE ACTIVO, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de la empresa evaluada, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto, tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, es la Propietaria.

Empresa: Servicios Publicitarios de Blanca Marín.

N°	APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	Marín Riquelme	Blanca Teodolina	388.022	PROPIETARIA

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la oferente se encuentran habilitada, por lo tanto no está impedida para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, al Art. 38 del Decreto N° 1107/14 y el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, de la Carta de Invitación:** *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación…"*

Consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se expone a continuación la planilla de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por la Empresa oferente.

LOTE 1 – PROVISION DE DIARIO ULTIMA HORA

MONTO MINIMO 10.000.000
MONTO MAXIMO 20.000.000

							Blanca Marín- Servicios Publicitarios				
Ítem	Código	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Porcentaje
1	551015 04-001	Periódico ÚLTIMA HORA	**Ultima Hora**	Paraguay	Unidad	**unidad**	**1**	6.000	7.200	7.200	20

		Lunes, miércoles, viernes, sábado									
2	551015 04-001	Periódico ÚLTIMA HORA / Domingo, jueves	**Ultima Hora**	Paraguay	unidad	**unidad**	**1**	7.000	8.200	8.200	17
3	551015 04-001	Periódico ÚLTIMA HORA / martes	**Ultima Hora**	Paraguay	unidad	**unidad**	**1**	8.000	9.500	9.500	17
PRECIO TOTAL								**21.000.**	**24.900**	**24.900**	

LOTE 2 – PROVISION DE DIARIO ABC COLOR

MONTO MINIMO 10.000.000
MONTO MAXIMO 20.000.000

								Blanca Marín- Servicios Publicitarios			
Ítem	Código / Catálogo	**Descripción**	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Porcentaje
1	551015 04-001	Periódico ABC / Lunes, miércoles, jueves, viernes y sábado	**ABC**	Paraguay	Unidad	**unidad**	**1**	6.000	7.200	7.200	20
2	551015 04-001	Periódico ABC / martes	**ABC**	Paraguay	Unidad	**unidad**	**1**	8.000	9.500	9.500	19
3	551015 04-001	Periódico ABC / domingo	**ABC**	Paraguay	Unidad	**unidad**	**1**	7.000	8.200	8.200	17
PRECIO TOTAL								**21.000**	**24.900**	**24.900**	

Al realizar el análisis de los precios ofertados, se pudo observar que todos los ítems se encuentran dentro del rango establecido en la normativa, en comparación con los precios referenciales determinados por la convocante. Motivo por el cual este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **BLANCA MARIN _ Servicios Publicitarios**.

3.2 Aplicación del Margen de Preferencia.

En relación a la verificación de los documentos presentados, se observa la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, por la empresa **BLANCA MARIN _ Servicios Publicitarios**.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a continuar con la evaluación de la oferta calificada.

EMPRESA	Precio Total IVA Incluido G.
BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS	**Lote 1 Gs. 24.900** **Lote 2 Gs. 24.900**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Considerando el sistema de adjudicación, se procede a analizar en detalle todas las documentaciones de carácter formal, de la empresa **BLANCA MARIN _ Servicios Publicitarios,** a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases del llamado, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y Otros.

Se detalla a continuación la verificación de los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las empresas oferentes:

CAPACIDAD LEGAL:

OFERENTES	Blanca Marín _ Servicios Publicitarios
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la Cedula Identidad del firmante de la oferta..	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO

OFERENTES	Blanca Marín _ Servicios Publicitarios
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos, orden de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años 2017 y 2018 (dependiendo del lote que oferten), que deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo del presente llamado. Deberá ser un contrato y/o factura, como mínimo, por cada año hasta completar el porcentaje solicitado..	CUMPLE SIPE ACTIVO
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2016 y 2017)	CUMPLE SIPE ACTIVO

Constancias o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Periódicos (dependiendo del Lote que oferten), en los años 2017 y 2018, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados.	CUMPLE SIPE ACIVO
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE SIPE ACTIVO

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos, según se establece en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado "Adquisición de Periódicos", indicados en el cuadro precedente, posterior a la solicitud de los mismos, constatándose lo siguiente:

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma **BLANCA MARIN _ Servicios Publicitarios**: **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones solicitadas y con los requisitos establecidos en el PBC, por tanto, se prosigue con la evaluación de la oferta presentada por la firma **Blanca Marín _ Servicios Publicitarios**.

Verificación de la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, Ítems. 18, **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - Capacidad financiera**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **Blanca Marín _ Servicios Publicitarios**., ubicada como la siguiente oferta más baja en precio presentada, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA:

BLANCA MARIN - SERVICIOS PUBLICITARIOS							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.016	2.017	2016	2017	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	855.385.438	751.406.841	1,20	4,79	5,99	2,99	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	715.177.652	156.781.815					
PASIVO TOTAL	715.177.652	156.781.815	0,40	0,11	0,52	0,26	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	1.770.774.995	1.368.149.954					
UTILIDAD NETA	96.567.995	124.156.947	0,19	0,25	0,44	0,22	RENTABILIDAD
CAPITAL	500.000.000	500.000.000					

Del cuadro precedente se observa que la firma oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD FINANCIERA** mínima requerida en las bases y condiciones del llamado.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016 y 2017, presentados con las ofertas. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de las empresas oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

_:

OFERENTES	Blanca Marín _ Servicios Publicitarios
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos, orden de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años 2017 y 2018 (dependiendo del lote que oferten), que deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo del presente llamado. Deberá ser un contrato y/o factura, como mínimo, por cada año hasta completar el porcentaje solicitado..	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancias o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Periódicos (dependiendo del Lote que oferten), en los años 2017 y 2018, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados.	CUMPLE SIPE ACTIVO

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos y, es nuestro parecer, que los indicadores de ésta empresa avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Art. 4 Inc. a) *"Economía y Eficiencia"* y principalmente lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto N° 1107/14. Este Comité Evaluador recomienda:

Adjudicar a la firma **BLANCA MARIN - SERVICIOS PUBLICITARIOS**, conforme a los Ítems detallados en el Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente informe.

La presente Contratación será formalizada mediante un Contrato Abierto, de la siguiente manera:

LOTE 1- PROVISION DE DIARIO ULTIMA HORA: cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Diez millones (G.10.000.000)** y el monto máximo es de guaraníes **veinte millones (G. 20.000.000) IVA incluido.**

LOTE 2- PROVISION DE DIARIO ABC COLOR: cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Diez millones (G.10.000.000)** y el monto máximo es de guaraníes **veinte millones (G. 20.000.000) IVA incluido.**

Cabe aclarar que las ofertas adjudicadas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato (en este caso la póliza constituye el contrato), con una vigencia de 24 meses, desde el día siguiente de la firma del contrato.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

CP. Verónica Gómez Silva
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Benítez López
Dirección Operativa de Contrataciones